

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 26 de enero de 2023.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA

Radicado bajo el número: N° 252584089001-**2016-00015**

Demandante: MAXIMINIO LÓPEZ y ANA FABIOLA GÓMEZ

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIECER GÓMEZ CHACÓN y
PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que la audiencia que se programó para el 19 de enero de 2023 a las 8:30 a.m., no pudo llevarse a cabo debido a la solicitud de aplazamiento que presentó el abogado de la parte actora sobre el deceso de su representado MAXIMINIO LÓPEZ CHACÓN.

Por lo anterior, para dar continuidad al trámite se requiere a la parte actora, específicamente al profesional del derecho ANDERSON CAMACHO SOLANO, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, aporte el registro civil de defunción del señor MAXIMINIO LÓPEZ CHACÓN y a su vez, para que informe sobre los sucesores procesales de éste.

Por la Secretaría, contabilícense los términos respectivos y, una vez vencidos, ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy **27 de enero de 2023**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **002/2023**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA

SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d8154e53809267487b2bad60a30cc94af681f704a4c66a748a6dabc859cecc4**
Documento generado en 26/01/2023 06:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>